



**E.A.T.I.M.
DE
CINCO CASAS**

DECRETO:

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR “SUMINISTRO DE MESAS PARA LA EATIM DE CINCO CASAS”.

En fecha 05/12/2017, el Sr. Alcalde de la E.A.T.I.M. de Cinco Casas acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el “Suministro de mesas para la EATIM de Cinco Casas”, cuyo precio ascendería a la cantidad de 3.500,00 euros IVA incluido.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1º En fecha 27/10/2017 el técnico municipal, D. Diego Dueñas Alcalá realiza el Pliego de Condiciones Técnicas para la realización de dicho suministro.

2º En fecha 18/12/2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

3º Resultando que en fecha 20/12/2017, se solicitan ofertas a las siguientes empresas:

- Carpintería Ebanistería Torres
- Carpintería La Manchega (José Ramón Muñoz Flores)
- Moisés Mata S.L.

4º Proceidiéndose a la apertura de las ofertas presentadas ha resultado ser la única empresa presentada CARPINTERÍA LA MANCHEGA (José Ramón Muñoz Flores) con un importe de 3.496,90 € IVA incluido, con informe favorable del Técnico Municipal de fecha 29/12/2017.

El Sr. Alcalde de la E.A.T.I.M. de Cinco Casas, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, **RESUELVE:**

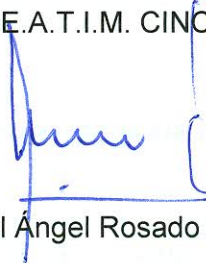
PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del “Suministro de mesas para la EATIM de Cinco Casas” por importe de 3.496,90 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.63201 con informe favorable de intervención.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato menor de “Suministro de mesas para la EATIM de Cinco Casas” por un importe de 3.496,90 € IVA incluido a **CARPINTERÍA LA MANCHEGA (José Ramón Muñoz Flores) con NIF 06.252.141-M**, al ser la única oferta presentada. Este contrato no admite la posibilidad de prórroga.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario y licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese al Sr. Alcalde de la E.A.T.I.M. de Cinco Casas, al Técnico Municipal y a la Intervención de Fondos.

Cinco Casas, 29 de diciembre de 2017

EL ALCALDE E.A.T.I.M. CINCO CASAS

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line on the left, a horizontal line at the bottom, and a wavy, scribbled line in the center.

Fdo.: Miguel Ángel Rosado Huertas